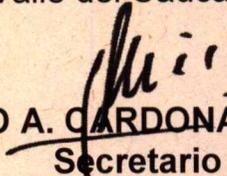


INFORME SECRETARIAL: Solicita una persona ajena al proceso, copias del presente proceso, incluidas las sentencias de primera y segunda instancia. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca,

03 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 396
RADICACION 2015-00173

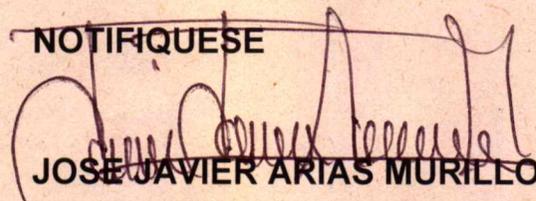
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 03 NOV 2022

Ante la petición realizada por la señora Pastora Otilia Murillo Martínez, ajena a este proceso de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovido por JESUS ALBERTO MURILLO MARTINEZ, contra ROSENDO ALBINO MURILLO RAMIREZ, la misma será denegada por los siguientes aspectos:

1. La memorialista no hace parte del proceso, por lo que debe indicar las razones justificadas para lo cual necesita copia del expediente.
2. No aportó la constancia de pago de arancel judicial, para desarchivo del proceso.
3. En el expediente no se evidencia que se haya dictado sentencia alguna, pues el mismo fue terminado por CONCILIACION aprobada por el Despacho.

Así las cosas, con lo anteriormente anotado y atendiendo a lo preceptuado por el art. 118 del Código General del Proceso, se deniega la solicitud incoada, por no ajustarse a las disposiciones indicadas en esta norma.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 039 de fecha 04 NOV 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario